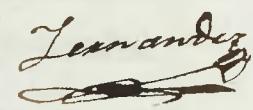




184

Ayudn. Marin se designó por este Ayuntamiento, para la formación del oportuno
informe de la cantidad que debió abonarse a Ayudn. Marin por los
prejuicios que sufrió en el servicio del pase de riego de esta vi-
llal en 1847: en vista el Ayuntamiento acordó para deliberar lo con-
veniente se suplique a Sra la Manzana del ejido de instruirlo en la
superioridad para el indicado fin.

Se hizo presente y acordó el Ayuntamiento que mediante el mayor des-
gacho de los asuntos de sus atribuciones, y si lo adelantado de la
estación en lo suyo se celebren las sesiones Municipales Ord. Sá-
bado noche de las inmediatas de los días designados
Así lo acordaron los Ss del Ayuntamiento y firman de que certifico:







19. Abril 1850 En la villa de Totana y tales consistoriales de este, a diez
y nueve de Abril de mil ochocientos veintiuno; reunidos los
Ss Ayuntamiento y Ayuntamiento Constitucional de la misma, que
suvivían, con mi asistencia, para tratar de los negocios de
sus atribuciones, leyó que fué aprobada y firmada el acta
anterior y enterados de los Boletines Oficiales de la Provincia
y de la, que han estado expuestos al público, acordaron lo siguiente:
El W. G. visita una circular del Señor Gobernador de la Provincia
para que en el término de quince días presenten los alcaldes
las cuentas municipales de 1849 con arreglo a lo dispues-
to en el Reglamento de 16 de Septiembre de 1849: en vista
de lo anterior acordó se guarde y cumplga en todas
sus partes.

Al Diccionario de la Provincia

